

2761

RESOLUCIÓN N° _____/2020

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 28 SET. 2020

VISTOS: Ingreso N° 33356, de fecha 25 de septiembre del 2020; Resolución N° 959, de fecha 12 de marzo del 2019 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución N° 2717, de fecha 22 de septiembre del 2020, que modifica Resolución N° 959; Recepción Final S/N, de fecha 28 de septiembre de 1979, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N° E-30/238, de fecha 11 de agosto del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900071, a nombre de **COMERCIALIZADORA BILLIONAIRE SpA.**, Rut 77.125.718-6, con domicilio comercial **ASUNCIÓN N° 421**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELCTRÓNICOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1959, de fecha 12 de marzo del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/SSM/KMM/esa
25.09.2020

1705311